



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º 0266

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional” 28/12 /2023

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes N.º 08030-0006949-9 y la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, la designación de un empleado administrativo en función al proceso de concurso abierto especial para cubrir un (01) cargo de empleado administrativo con título profesional de Contador/a Público para la Tesorería de la Defensoría Provincial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, sede ciudad de Santa Fe, y;

CONSIDERANDO:

Que por artículo 21º de la Ley 13.014 se establecen como atribuciones de la Defensora Provincial, en su inciso 8º “(...) Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente” y en su inciso 16º “(...) Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias”.

Que se requiere la cobertura de un cargo de empleado administrativo con título profesional de Contador/a Público para la Tesorería de la Defensoría Provincial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, sede Santa Fe, con categoría presupuestaria de Auxiliar, cuya selección se realiza por concurso abierto especial según lo dispuesto por el artículo 6 del Anexo II de la Resolución N.º 51/17.

Que por Resolución N.º 174/23 se dispuso aplicar para la sustanciación del mismo el procedimiento establecido en la Resolución N.º 14/2012 y 51/2017 que fija el “Reglamento de Provisión de Cargos de Funcionarios y Suplentes de Funcionarios en el Servicio Público Provincial de la Defensa Penal”.

Que a través de la misma Resolución -art. 2- se resolvió la integración del Tribunal Evaluador.

Sede Central
La Rioja 2633
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4831429
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que se encuentra disponible la vacante definitiva generada por traslado del agente Francisco Ignacio Laruelo.

Que se cumplió con la publicación de la convocatoria a concurso público en la página web institucional de este Servicio Público.

Que se recibieron un total de trece (13) inscripciones y se realizó el análisis de admisibilidad de los inscriptos al concurso de conformidad con lo dispuesto por artículo 4° de la Resolución N.° 174/23.

Que por Anexo I de la Resolución N.° 200/23 se admitió a los postulantes CIOTTA, Virginia Adriana; FARINA, María Luz; VERZZALI, Javier; ROLÓN, Augusto Francisco; ZERBONIA, Cecilia Andrea; VOYAME, Lucia; NARVAEZ, Marcos Daniel; SALVIOLI, María Virginia; LARGEAUD, Evelin Lorena, BACH, María Constanza; FARIOLI, María Cecilia; MANCINELLI, María Josefina.

Que por Anexo II de la referida Resolución se tuvo como no admitida a la postulante MARTINEZ, Melina Alejandra, por no acompañar el requisito establecido en el artículo 4, inciso d) Resolución N.° 174/23.

Que la evaluación de antecedentes y coloquio (art. 9 de la Resolución N.° 14/12) se realizó el día 05 de diciembre de 2023, interviniendo el Tribunal oportunamente integrado.

Que el Tribunal Evaluador procedió a examinar a los postulantes que cumplimentaron con las etapas del concurso: CIOTTA, Virginia Adriana; FARINA, María Luz, VERZZALI, Javier; ROLÓN, Augusto Francisco; ZERBONIA, Cecilia Andrea; VOYAME, Lucia; NARVAEZ, Marcos Daniel; SALVIOLI, María Virginia; LARGEAUD, Evelin Lorena, BACH, María Constanza; FARIOLI, María Cecilia; MANCINELLI, María Josefina.

Que finalizadas las etapas de evaluación, en fecha 15 de diciembre de 2023 se realizó la notificación del acta final a todos los postulantes interesados y se publicó el orden de mérito resultante en la página web oficial de este Servicio Público.

Que no se recibieron impugnaciones.

Que, conforme surge del acta de finalización del concurso y del orden de mérito respectivo, la postulante FARINA, María Luz se encuentra en condiciones de ser seleccionada.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que en consecuencia corresponde proponer al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia, la designación de FARINA, Maria Luz, D.N.I. 28.764.568, como empleada administrativa con título profesional de Contadora Pública para la Tesorería de la Defensoría Provincial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, sede ciudad de Santa Fe.

Que la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en su carácter de Defensora Provincial, cfr. lo disponen los artículos 21° y 70° de la Ley Provincial N.° 13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE :

ARTÍCULO 1: Seleccionar a **FARINA, María Luz**, D.N.I.: 28.764.568, como empleada administrativa profesional con título de Contadora Pública para la Tesorería de la Defensoría Provincial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, sede ciudad de Santa Fe, con categoría presupuestaria de AUXILIAR 3.3.0210.

ARTÍCULO 2: Proponer al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia la designación de: **FARINA, María Luz**, D.N.I.: 28.764.568, como empleada administrativa profesional con título de Contadora Pública para la Tesorería de la Defensoría Provincial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, sede ciudad de Santa Fe, con categoría presupuestaria de AUXILIAR 3.3.0210.

ARTÍCULO 3: Regístrese, notifíquese y archívese.-

FDO.: DRA. Estrella Jorgelina MORENO ROBINSON (DEFENSORA PROVINCIAL) – CPN. Juan José MASPONS (ADMINISTRADOR GENERAL).